SPR
Sistema Público de Radiodifusión
del Estado Mexicano

CONSEJO CIUDADANO
DEL
SISTEMA PÚBLICO DE
RADIODIFUSIÓN DEL
ESTADO MEXICANO

2DO INFORME DE LABORES

2015 - 2016

ÍNDICE

Introducción……..……..……..…… 5

Presentación……..……..…….. 6

Marco Normativo……..……..…… 7

Integrantes del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano…….. 7

Imágenes de los integrantes del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano……..……. 8

1. Sesiones y Acuerdos……..……..……..….. 9

2. Acciones y Resultados en Relación a la Constitución del Primer Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano..... 11

3. Diagnóstico de las Fortalezas y Debilidades del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano……... 11

4. Acciones y Resultados en Relación a la Identidad del canal “Una Voz Con Todos”……..……..…….. 13

5. Acciones y Resultados en Relación a la Participación del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano en la Junta de Gobierno del Organismo……..…….. 13

Anexo 1……..……... 14

Anexo 2……..…… 16

Anexo 3……..……..... 26

Elaboración……..……..…… 31

INTRODUCCIÓN

El 13 de agosto de 2014, inició sus funciones el organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, denominado "Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano" (SPR), dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, así como de autonomía técnica, operativa, de decisión y de gestión, el que en términos del artículo 1º de la Ley que lo crea, tiene por objeto proveer el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, a efecto de asegurar el acceso al mayor número de personas en cada una de las entidades federativas a contenidos que promuevan la integración nacional, la información educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional, independencia editorial y dar espacio a las obras de producción independiente, así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad.

En este orden de ideas, asimismo la Ley del SPR, establece en su artículo 22 que el Sistema contará con un Consejo Ciudadano con el objeto de asegurar su independencia y una política editorial imparcial y objetiva en su gestión, para lo cual contará con facultades de opinión y asesoría de las acciones, políticas, programas y proyectos que desarrolle el Sistema, disponiendo de igual manera en su artículo 23 que este Consejo Ciudadano se integrará por nueve consejeros que serán elegidos mediante una amplia consulta pública por el voto de dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores o, en sus recesos, de la Comisión Permanente.

Derivado de lo anterior, el 9 de octubre de 2014, el pleno del Senado de la República aprobó el Acuerdo de la Coordinación Política, a través del cual se emite la Convocatoria Pública para ocupar el cargo de Consejero Honorario del Consejo Ciudadano del SPR; siendo que el 27 de noviembre de 2014 la Junta de Coordinación Política acordó proponer al pleno del Senado, por medio de la Mesa Directiva, para su votación por cédula la designación de los ciudadanos: Enrique Lazcano Vázquez, por un periodo de 5 años, Ernesto Velázquez Briseño por un periodo de 5 años, Lidia Camacho Camacho por un periodo de 4 años, Francisco Javier Esteinou Madrid por un periodo de 4 años, Carmen Patricia Ortega Ramírez por un periodo de 3 años, Raúl Quintanilla Matiella por un periodo de 3 años, Ma. de Lurdes Barbosa Cárdenas por un periodo de 2 años, María Elvira del Coral Castillo Zepeda por un periodo de 2 años, Nora Patricia Jara López por un periodo de 1 año, rindiendo la protesta de ley los referidos ciudadanos el 2 de diciembre de 2014. Siendo de esta manera quienes conformaran el Primer Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

Por lo anteriormente descrito, el Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (CCSPR), celebró su primera reunión el 18 de diciembre de 2014, en la que como primer acto se designó a los tres representantes del CCSPR que

integraran la Junta de Gobierno del SPR, uno de nuestros máximos rectores, siendo designados para tal efecto los consejeros ciudadanos Francisco Javier Esteinou Madrid, Lidia Camacho Camacho y Ernesto Velázquez Briseño, constituyéndose esta reunión como la Primera Sesión Ordinaria del año 2014 del CCSPR.

P R E S E N T A C I Ó N

El CCSPR tiene por objeto asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva en el actuar del SPR, para lo cual cuenta con facultades de opinión y asesoría de las acciones, políticas, programas y proyectos que desarrolle el SPR, constituyéndose así en un cuerpo colegiado plural e independiente que garantiza la participación ciudadana en el organismo que promueve la radiodifusión pública de nuestro país.

El presente documento ofrece un informe general de las actividades que realiza el CCSPR; en él se informa sobre las acciones tomadas y se rinden cuentas respecto del cumplimiento de sus objetivos entre el periodo que va de Diciembre de 2015 a Diciembre del 2016.

En cumplimiento a las funciones de consulta y asesoría, en virtud de la pluralidad de sus integrantes y su trayectoria académica y profesional, durante el presente informe anual de actividades, el CCSPR ha podido hacer, observaciones y recomendaciones, al SPR, logrando acciones eficaces y eficientes, acordes a los criterios normativos e institucionales del SPR.

MARCO NORMATIVO

El presente informe se rinde ante la Junta de Gobierno del SPR, en cumplimiento de la fracción VI del artículo 25 de la Ley del SPR.

INTEGRANTES DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO

En este año el Consejo Ciudadano del SPR, sufrió modificaciones en lo que respecta a sus integrantes, puesto que en la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de enero de 2016, la Mtra. Nora Patricia Jara López, consejera ciudadana dio por concluido su periodo de 1 año en este Consejo Ciudadano del SPR. Aunado a esto el Mtro. Raúl Quintanilla Matiella, consejero ciudadano, el 25 de febrero del 2016, presentó por escrito ante el Presidente del SPR, su renuncia al Consejo Ciudadano, por lo que en la Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 15 de marzo de 2016, a través del **Acuerdo SO-2-II-16,** los consejeros y consejeras de este Sistema, aceptaron dicha renuncia. Por lo que este Consejo se quedó con sólo siete integrantes por un lapso de alrededor de 10 meses para seguir sesionando; sin embargo, el trabajo nunca se vio mermado, se siguió laborando de manera eficaz y eficiente. Cabe señalar que este Consejo quedó debidamente integrado en la Sexta y última Sesión Ordinaria del año 2016, celebrada el 28 de noviembre del año en curso, gracias a que el Senado de la República, nombró a la Mtra. María de Jesús Estela Livera Corona, quien formará parte de este Consejo Ciudadano por un periodo de 5 años y la Lic. Irene Abigail Moreno Cobar, quien también se integra a este Consejo Ciudadano por un periodo de 1 año.

IMÁGENES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO

1. Carmen Patricia Ortega Ramírez.
Es profesora e investigadora de la UAM, Unidad Xochimilco. Doctora en UNAM, Maestra en Ciencias de la Comunicación por la misma institución y Licenciada en Ciencias de la Comunicación por la UAM-X.

2. Lidia Camacho Camacho.
Directora de la Fonoteca Nacional. Exdirectora de Radio Educación y del Festival Internacional Cervantino.

3. Enrique Lazcano Vázquez.
Estudió la Licenciatura en Comunicación Social en la UVM, y cuenta con la Licenciatura en Periodismo de la SEP; tiene un diplomado por la UIA en Estrategias de Comunicación Política, y por el INAP en Comunicación de Social.

4. María Elvira del Coral Castillo Zepeda.
Consejera de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla (Noviembre 2009). Propietaria del grupo radiofónico Cinco Radio.

5. Javier Esteinou Madrid.
Es Investigador Titular del Departamento de Educación y Comunicación de la UAM-X. Doctor en Sociología, (UNAM), Maestro en Sociología (UIA), Licenciado en Ciencias y Técnicas de la Información (UIA).

6. Ma. de Lurdes Barbosa Cárdenas.
Licenciada en Ciencias de la Comunicación. Representante Legal de la A.C. Mujeres en Frecuencia. Periodista en Radio Educación, Directora de Observatorio Ciudadano por la equidad de género en los medios de comunicación.

7. Irene Abigail Moreno Cobar.
Egresada de la *UAM-Xochimilco* como Licenciada en Ciencias de la Comunicación.
Sexóloga avalada por la UNAM.
Consejera ciudadana del SPR 2016-2017.
Sexóloga, conductora y locutora de radio.

8. Ma. de Jesús Estela Livera Corona.
Es Licenciada en Ciencias de la Comunicación con mención honorífica por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la *UNAM y* Maestra en Periodismo con mención honorífica por *la Universidad Anáhuac.*
Durante 32 años ha ejercido el periodismo como reportera, jefa de redacción,coordinadora editorial, subdirectora y directora de noticias en medios audiovisuales como *Monitor de Radio Red y Detrás de la Noticia en W Radio.*

9. Ernesto Velázquez Briseño.
Es productor audiovisual, escritor y periodista. Hizo estudios de Letras Hispánicas y de Medios de Información. Fue parte del equipo fundador de Canal 22, que actualmente dirige y responsable en TV UNAM de la creación de su canal de televisión. Fue Presidente de la Red de medios públicos de México y es Caballero de las Artes y las Letras por la República francesa.

1. SESIONES Y ACUERDOS

En el periodo que se informa que fueron celebradas **10** sesiones *(Se* adjunta *relación de sesiones celebradas por el CCSPR.- Anexo 1)*, de las cuales **6** fueron Ordinarias y **4** Extraordinarias. Durante ese periodo se realizaron **69** Acuerdos *(Se anexa relación de acuerdos.- Anexo 2)*.

En este tenor, se elaboraron diversos documentos, entre los cuales sobresalen las **"Reglas para la expresión de Diversidades ideológicas, Étnicas y Culturales** *(Anexo 3)***"** y la **"Convocatoria de apoyo a la Producción Independiente de Programas Televisivos".** El primero se llevó a cabo para cumplir con los Principios Rectores que la Ley del Sistema ordena y el segundo para apoyar uno de los objetivos por lo cual se creó el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano. Dichos documentos fueron presentados al Presidente del SPR y a la Junta de Gobierno del Sistema y fueron aprobados por el órgano de gobierno en sesión ordinaria.

Es importante resaltar que este Consejo consultivo, se comprometió a evaluar periódicamente, tanto los documentos antes mencionados como el de **"Criterios para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano",** esto con la finalidad de que el SPR y el canal *"Una Voz con Todos"* cumplan de manera eficaz y eficiente con lo que establece la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

Aunado a lo anterior, se llevó a cabo una reunión con las áreas de Producción, Alejandra Mota Márquez; Coordinación de Programación y Continuidad, Samuel Estrada Sánchez y División de Imagen, Marcelo Sebastián Pelayo Atilano, del SPR, con la intención de dar a conocer en las áreas involucradas con los **"Criterios para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano",** misma que terminó siendo fundamental y satisfactoria.

Por otro lado se acordó reenviar el documento **"Criterios para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano",** a la Defensora de Audiencia del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, la Mtra. Beatriz Solís Leree, con la intención de que la Defensora de las Audiencias pueda tomarlo en cuenta en lo que respecta a sus funciones.

Durante este año se contó con tres presidentas en el Consejo Ciudadano, Nora Patricia Jara López quien culminó su periodo como Presidenta en enero de 2016, su sucesora fue María Elvira del Coral Castillo Zepeda, quien terminaría su periodo como Presidenta en agosto de 2016, para que más tarde llegara Carmen Patricia Ortega Ramírez, con quien se cerraría el año, cada una con un periodo de duración de seis meses, tal y como se estipuló en los artículos 7, 8, 9 y 10 del Reglamento de Sesiones del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, cambios que quedaron estipulados en los Acuerdos tomados por este Consejo Ciudadano, en sus respectivas sesiones.

A mayor abundamiento a lo ya mencionado en diversas ocasiones se reformó el Reglamento de Sesiones del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, esto con

la finalidad de poder obtener un desempeño eficaz y eficiente y poder brindar mejores resultados en el desempeño de sus labores.

Como ya se mencionó en el Informe anterior el CCSPR, derivado de lo dispuesto por el artículo 101 del Estatuto Orgánico del SPR, en el que se establece que se contará con el apoyo de un Secretario Técnico, nombró al Titular de la División de Asuntos Jurídicos dependiente de la Coordinación Jurídica del SPR, como dicho Secretario de este Consejo, por lo que es importante resaltar que el licenciado Jorge Jiménez Santana, presentó su renuncia al Sistema, por lo que dejó la vacante el cargo tanto de titular como de Secretario Técnico y derivado de lo anterior en una de las sesiones el Lic. Rodrigo Ortega Romero, Titular de la División de Asuntos Jurídicos, de la Coordinación Jurídica del SPR, tomó protesta y fue aprobado por el CCSPR y este a su vez dando cabal cumplimiento en lo señalado en el artículo antes mencionado, ha desempeñado el cargo asesorando jurídicamente a los miembros y apoyando a este cuerpo colegiado en la celebración y el desarrollo de las sesiones del Consejo, en la elaboración de las actas de las sesiones correspondientes, así como en la implantación de los acuerdos tomados en las referidas sesiones y en general en la operación del CCSPR, constituyéndose así como un enlace entre este órgano colegiado y las diversas autoridades del SPR.

Por último siendo una cuestión más que relevante y como ya se mencionó anteriormente en este Informe, el Senado de la República Mexicana, designó como nuevas integrantes del Consejo Ciudadano del SPR, a las consejeras María de Jesús Estela Livera Corona, quien se integró por un periodo de 5 años e Irene Abigail Moreno Cobar, quien también ocupara el cargo por un periodo de un año, por lo que después de 10 meses el Consejo Ciudadano del SPR, volvió a contar con los 9 integrantes que marca la ley.

2. ACCIONES Y RESULTADOS EN RELACIÓN A LA CONSTITUCIÓN DEL PRIMER CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO

Como algo resaltante y en ordenamiento a lo estipulado en la Ley del Sistema, en este año se presentó el Primer Informe del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano ante la Junta de Gobierno del SPR, dando así cabal cumplimiento con las funciones establecidas en el artículo 25 de la Ley del SPR, que entre otras está la de presentar ante la Junta de Gobierno del SPR, el Informe Anual de Actividades, así como elaborar proyectos que contribuyan a fortalecer los fines del Sistema; participar en las reuniones y eventos que convoque el SPR, para realizar intercambios de experiencias e información, tanto de carácter nacional como internacional, sobre temas relacionados con el objeto del Sistema; opinar y asesorar respecto de las acciones, políticas, programas y proyectos que desarrolle el sistema; elaborar mecanismos de participación ciudadana a fin de atender las inquietudes y propuestas de los radioescuchas y televidentes.

3. DIAGNÓSTICO DE LAS FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO

En julio, 2015 se elaboró un proyecto de recomendaciones al Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, denominado, “Análisis del funcionamiento del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano y Recomendaciones para su Operación”, en el que se hace referencia al esfuerzo realizado por el equipo de trabajo del SPR, que busca una mejor definición y concretización del SPR en materia institucional y de transmisión de contenidos, por lo que es muy meritorio el esfuerzo que se ha efectuado hasta ahora tratando de que los recursos que se tienen, rindan lo más posible para fortalecer el proyecto del SPR.

De igual forma en este documento se reconoció la experiencia y la dedicación de todo el equipo de trabajo que integra el SPR para la maduración del Sistema, con base en las atribuciones que le Ley Federal de Telecomunicaciones y la Ley del propio Sistema de Radiodifusión le han asignado.

No obstante lo anterior, en este documento elaborado por el CCSPR, se informó que pese a los avances y las virtudes anteriores logradas por el personal del SPR; el CCSPR considera que es importante trabajar de manera prioritaria en, dos áreas: “imagen” y “programación” para impulsar de manera más rigurosa dicho proyecto de comunicación de servicio público del país, para lo cual el

CCSPR emitió diversas recomendaciones, en el documento que en cita y de las que se destaca que es importante aclarar que el SPR no es una entidad gubernamental, sino estatal y como tal, deberá contribuir al desarrollo de la comunicación de la sociedad y no solo la del gobierno federal, el cual ya cuenta con muchos espacios destinados para ello.

El documento igualmente establece que la identidad del SPR debe reconocer la existencia y labor del CCSPR, por ello debe abrir en su página de internet oficial un sitio especial donde se incorpore toda la información relativa a las actividades del CCSPR y brindar los apoyos técnicos y humanos para que ayuden a nutrir con la información que señale el mismo. En concordancia con el principio de mayor transparencia y acceso a la información pública. Por lo que en este sentido se le ha venido dando seguimiento a dicho documento, para así poder obtener mejores resultados y en lo que respecta a la página de Internet, se logró establecer y colocar al Consejo Ciudadano en el portal del SPR, obteniendo de esta manera que el público tenga conocimiento de la existencia de dicho Consejo.

En lo que se refiere a la imagen y difusión el SPR, el documento sugirió que debe efectuar campañas de difusión publicitarias que le permitan alcanzar mayor visibilidad pública que para facilitar que la ciudadanía lo identifique y conozca sus contenidos como sistema de comunicación de servicio público.

Así mismo en cuanto a su programación, el documento señaló que el SPR debe enfrentar el reto de entrar al mundo de la abundante oferta de televisión abierta como un medio de calidad que se conecta con la sociedad de manera diferente, por lo que la estructura de programación cubre todo el tiempo de pantalla pero su contenido está todavía muy distante de abordar los principales problemas que enfrenta el proyecto de desarrollo de la sociedad mexicana. Es necesario que dentro de la programación del SPR, exista de forma relevante contenidos que aborden estas problemáticas, asegurar en la parrilla de programación el porcentaje de 30% para producciones independientes, al igual que garantizar el 30% de la transmisión de contenidos entorno a la igualdad entre hombres y mujeres, la democracia y la pluralidad y con ello se cumplirá con una de las facetas de la comunicación de servicio público y se contribuirá a discutir los grandes antagonismos del crecimiento nacional.

4. ACCIONES Y RESULTADOS EN RELACIÓN A LA IDENTIDAD DEL CANAL "UNA VOZ CON TODOS".

Sobre identidad del SPR, el CCSPR señaló que en términos generales su identidad institucional se encontraba confusa, por el tipo de programación que se difunde. Sin embargo, el CCSPR felicitó la iniciativa que esta institución tuvo al transmitir los *"Juegos Olímpicos y Paralímpicos Brasil 2016".*

5. ACCIONES Y RESULTADOS EN RELACIÓN A LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO EN LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO

De conformidad con lo establecido por el artículo 22 de la Ley del SPR, la participación del CCSPR tiene por objeto brindar asesoría y opinión en las acciones, políticas, programas y proyectos que desarrolle el Sistema con el fin de asegurar su independencia y una política editorial imparcial y objetiva en su gestión.

En este sentido cabe destacar la participación del CCSPR de manera formal en la junta de gobierno del SPR, tal y como lo prevé el artículo 14 de la Ley del SPR, misma que ha sido de trascendencia fundamental, siempre que las propuestas, recomendaciones y acciones, surgidas de este órgano colegiado han contribuido sustancialmente al logro de los objetivos del SPR. Tal es el caso de los documentos titulados **"Criterios para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano",** aceptado ante la Junta de Gobierno en su Primera Sesión Ordinaria de fecha 25 de abril de 2016 y las **"Reglas para la expresión de Diversidades ideológicas, Étnicas y Culturales"** presentado y aceptado en la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del SPR, celebrada el 5 de septiembre de 2016.

Anexo 1

SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SPR

No.	Tipo de Sesión	Fecha de Celebración	No. Acuerdos
2016			
1	1ª. Sesión Ordinaria	26 de enero de 2016.	7
2	2ª. Sesión Ordinaria	15 de marzo de 2016.	5
3	1ª. Sesión Extraordinaria	19 de abril de 2016	4
4	3ª. Sesión Ordinaria	17 de mayo de 2016	3
5	2ª. Sesión Extraordinaria	15 de junio de 2016	4
6	4ª. Sesión Ordinaria	12 de julio de 2016	8
7	3ª. Sesión Extraordinaria	23 de agosto de 2016	15
8	5ª. Sesión Ordinaria	13 de septiembre de 2016	8
9	4ª. Sesión Extraordinaria	20 de octubre de 2016	6
10	6ª. Sesión Ordinaria	28 de noviembre de 2016	9

Anexo 2

HISTÓRICO DE ACUERDOS 2016	
Sesión / Acuerdo	**Status (Cumplido/Cumplimiento Pendiente)**
1. Primera Sesión Ordinaria, 26 enero 2016.	
1.1 ACUERDO: SO-1-I-16. El Consejo Ciudadano acuerda apercibir al Consejero Ciudadano Raúl Quintanilla Matiella, mediante oficio suscrito por la Presidenta de Sesiones del Consejo Ciudadano en turno, sobre lo establecido en la fracción I, del artículo 26 la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, el cual a la letra establece que: "Artículo 26. Los miembros podrán ser substituidos de su cargo antes de la conclusión de su período, en los siguientes casos: I. Dejar de asistir en forma injustificada a tres sesiones consecutivas o seis aisladas en un plazo de dos años…".Lo anterior a efecto de no ser sustituido de su cargo antes de la conclusión de su período, siempre que de una revisión a las listas de asistencia de la Sesiones del Consejo Ciudadano, tanto ordinarias como extraordinarias, celebradas en el año 2015, así como en la Primera Ordinaria 2016, se observan múltiples inasistencias.	Cumplido
1.2 ACUERDO: SO-2-I-16. Se aprueba el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del año 2016, del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.	Cumplido
1.3 ACUERDO: SO-3-I-16. Con fundamento en el artículo 17, fracción I del Reglamento de Sesiones del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias para el año 2016, contemplados seis sesiones que se celebraran cada dos meses, tomando en cuenta la presente sesión como la Primera Sesión Ordinaria 2016, estableciéndose los días martes a las 11:30 horas, en la fechas que a continuación se precisan: 26 de enero de 2016.- Primera Sesión Ordinaria; 15 de marzo de 2016.- Segunda Sesión Ordinaria; 17 de mayo de 2016.- Tercera Sesión Ordinaria; 12 de julio de 2016.- Cuarta Sesión Ordinaria; 13 de septiembre de 2016.- Quinta Sesión Ordinaria; y 15 de noviembre de 2016.- Sexta Sesión Ordinaria.	Cumplido
1.4 ACUERDO: SO-4-I-16. Se da por cumplimentado la rendición del Informe del Consejero Ciudadano, C. Dr. Javier Esteinou Madrid sobre la Primera Sesión Extraordinaria 2015 de la Junta de Gobierno del SPR, ante el Consejo Ciudadano. Así mismo, en relación a lo informado por el C. Dr. Javier Esteinou Madrid se acuerda redactar un recordatorio dirigido al Presidente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, para solicitar una respuesta al documento titulado "OBSERVACIONES DEL CONSEJO CIUDADANO AL DOCUMENTO DE RESPUESTA DE LA PRESIDENCIA DEL SISTEMA PUBLICO DE RADIODIFUSION DEL ESTADO MEXICANO", de fecha 23 de septiembre de 2015, documento emitido por este Consejo Ciudadano. Derivado de lo anterior, de igual manera se acuerda, concretar una reunión con el personal del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR), para discutir la respuesta que emitirá de SPR al documento señalado anteriormente, en el entendido que dicha respuesta deberá ser entregada al Consejo Ciudadano antes de la reunión que se refiere en el párrafo que antecede.	Cumplido
1.5 ACUERDO: SO-5-I-16. Los Consejeros Ciudadanos, con fundamento en los artículos 7, 8, 9 y 10 del Reglamento de	Cumplido

Sesiones del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, eligen por unanimidad a la Consejera Ciudadana María Elvira del Coral Castillo Zepeda, como nueva Presidenta de Sesiones del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, por un período de seis meses contados a partir de la siguiente sesión ordinaria 2016 del Consejo Ciudadano del SPR.	
1.6 ACUERDO: SO-6-I-16. Se acuerda que el Secretario Técnico del Consejo Ciudadano elaborare un anteproyecto a más tardar el 18 de febrero de 2015 del Informe Anual de Actividades del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, al que hace referencia la fracción VI del artículo 25 de la Ley SPR.	Cumplido
1.7 ACUERDO: SO-7-I-16. Se acuerda reenviar el documento "Criterios para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano", a la Defensora de Audiencia del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, la Mtra. Beatriz Solís Leree.	Cumplido
Sesión / Acuerdo	**Status (Cumplido/Cumplimiento Pendiente)**
2. Segunda Sesión Ordinaria, 15 marzo 2016.	
2.1 ACUERDO: SO-1-II-16. Se aprueba el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del año 2016, del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.	Cumplido
2.2 ACUERDO: SO-2-II-16. Los Consejeros Ciudadanos con fundamento en la fracción III del artículo 26 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, aceptan la solicitud de renuncia del Consejero Ciudadano Mtro. Raúl Quintanilla Matiella, presentada por escrito al Presidente del SPR el 25 de febrero del 2016.	Cumplido
2.3 ACUERDO: SO-3-II-16. Se toma nota sobre las observaciones y modificaciones al Informe Anual de Labores del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, que será presentado en la Primera Sesión Ordinaria 2016 de la Junta de Gobierno del SPR.	Cumplido
2.4 ACUERDO: SO-4-II-16. El Consejo Ciudadano del SPR otorga como plazo máximo para dar respuesta ~~el~~ al documento denominado "OBSERVACIONES DEL CONSEJO CIUDADANO AL EL DOCUMENTO DE RESPUESTA DE LA PRESIDENCIA DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO" la fecha del 18 de marzo de 2016. Así mismo se acepta reunirse con el Presidente del SPR y con su equipo de Coordinadores y Titulares de División el próximo 19 de abril de 2016 a las 11:00 hrs.	Cumplido
2.5 ACUERDO: SO-5-II-16. Los Consejeros Ciudadanos con fundamento en los artículos 37, 38 y 39 de Reglamento de Sesiones del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, aprueban reformar el Reglamento, modificándolo en su nombre; en su artículo 1°; agregando la palabra "en Turno" a las palabras "Presidenta o Presidente" en los artículos 5 fracciones IV y VI; 7; 8; 9; 10; 12; 14 fracciones VII y XIV; 15 fracción III y IV; 17 fracción II; 25; 26; 27; 29; 32; 33; 34; y 35 y adicionando al artículo 12 la fracción I, pasando la actual a ser fracción II y así consecutivamente, para quedar como siguen: "….."	Cumplido

Sesión / Acuerdo	Status (Cumplido/Cumplimiento Pendiente)
3. Primera Sesión Extraordinaria, 19 abril 2016.	
3.1 ACUERDO: SE-1-I-16. Se aprueba el Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria del año 2016, del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.	Cumplido
3.2 ACUERDO: SE-2-I-16. Se aprueban las actas de la Primera Sesión Ordinaria 2016, de fecha 26 de enero de 2016, en cuanto al acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2016, de fecha 15 de marzo de 2016, se modifica para que presente las observaciones vertidas por los Consejeros Ciudadanos Carmen Patricia Ortega Ramírez y Enrique Lazcano Vázquez.	Cumplido
3.3 ACUERDO: SE-3-I-16. Se da por cumplimentado la Presentación del documento denominado "Criterios que la Junta de Gobierno deberá seguir para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva del SPR" a las áreas de Producción, Contenidos e Imagen del SPR y se solicite a la encargada de Producción que entregue a los Consejeros Ciudadanos, los links de la programación a incluir o estrenar, en la programación del canal "Una Voz con Todos".	Cumplido
3.4 ACUERDO: SE-4-I-16. Se modifica el último párrafo del documento "Criterios para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva del SPR", para quedar como sigue: "El Consejo Ciudadano deberá evaluar periódicamente que el SPR, cumpla con estos criterios, para ello se sugiere, que la Presidencia del SPR, establezca mecanismos para su evaluación y seguimiento"; así mismo se elimina de la sección cuarta, inciso "Q", lo siguiente: "ya que las personas con discapacidad son parte importante y útil de nuestra sociedad", para quedar como sigue: "q) Los contenidos donde aparezcan o se refieran a personas con discapacidad deberán tomar en cuenta utilizar términos correctos al hablar, sin hacer juicios de valor; dar más importancia a la persona y no a su discapacidad; mencionar su discapacidad si es pertinente para la historia y procurar evitar los estereotipos. Se debe procurar no dañar la identidad de personas discapacitadas o de grupos étnicos y brindarles siempre un trato respetuoso, no moralizante ni chantajista. Visibilizar sus protagonismos en la construcción democrática del país."	Cumplido
Sesión / Acuerdo	**Status (Cumplido/Cumplimiento Pendiente)**
4. Tercera Sesión Ordinaria, 17 mayo 2016.	
4.1 ACUERDO: SO-1-III-16. Se aprueba el Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria del año 2016, del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.	Cumplido
4.2 ACUERDO: SO-2-III-16. Se da por cumplimentado la rendición del Informe del Consejero Ciudadano, Dr. Javier Esteinou Madrid sobre la Primera Sesión Ordinaria 2016, de la Junta de Gobierno del SPR, ante el Consejo Ciudadano.	Cumplido
4.3 ACUERDO: SO-3-III-16. Se retomará la revisión de la respuesta que entregó el Presidente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, sobre el documento "OBSERVACIONES DEL CONSEJO CIUDADANO AL DOCUMENTO DE RESPUESTA DE LA PRESIDENCIA DEL SISTEMA PUBLICO DE RADIODIFUSION DEL ESTADO MEXICANO", de fecha 23 de septiembre de 2015, emitido por el Consejo Ciudadano, en la próxima sesión de dicho Consejo, toda vez que no está	Cumplido

suficientemente discutido los cuestionamientos vertidos anteriormente por los Consejeros Ciudadanos María De Lurdes Barbosa Cárdenas y Enrique Lazcano Vázquez, así como sus observaciones, se sumarán a un documento que se enviará al Presidente del SPR, una vez que se termine la discusión de la revisión del documento señalado.	
Sesión / Acuerdo	**Status (Cumplido/Cumplimiento Pendiente)**
5. Segunda Sesión Extraordinaria, 15 junio 2016.	
5.1 ACUERDO: SE-1-II-16. Se aprueba el Orden del Día de la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2016, del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.	Cumplido
5.2 ACUERDO: SE-2-II-16. Se aprueba el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2016, del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, celebrada el 17 de mayo de 2016.	Cumplido
5.3 ACUERDO: SE-3-II-16. Se da por cumplimentado la rendición del Informe de los Consejeros Ciudadanos integrantes de la Honorable Junta de Gobierno, sobre la Segunda Sesión Ordinaria 2016, de la Honorable Junta de Gobierno del SPR, ante el Consejo Ciudadano.	Cumplido
5.4 ACUERDO: SE-4-II-16. Con fundamento en el artículo 12 fracción V del Reglamento del Consejo Ciudadano se difiere la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Ciudadano para el 22 de junio de 2016, a las 11:00 am.	Cumplido
Sesión / Acuerdo	**Status (Cumplido/Cumplimiento Pendiente)**
6. Cuarta Sesión Ordinaria, 12 julio 2016.	
6.1 ACUERDO: SO-1-IV-16. Se tienen por desahogados los puntos del orden del día que efectivamente fueron acordados en la Segunda Sesión Extraordinaria 2016, considerándolos como agotados y suficientemente discutidos, y se retoman en la presente sesión los puntos del orden del día la de Segunda Sesión Extraordinaria 2016 que quedaron pendientes y que no fueron discutidos ni acordados en la misma. Por lo que en este acto se levanta la Segunda Sesión Extraordinaria 2016.	Cumplido
6.2 ACUERDO: SO-2-IV-16. Se aprueba el Orden del Día de la Cuarta Sesión Ordinaria del año 2016, del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.SE-2-II-16.	Cumplido
6.3 ACUERDO: SO-3-IV-16. Se aprueba el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2016, del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, celebrada el 15 de junio de 2016.	Cumplido
6.4 ACUERDO: SO-4-IV-16. Los integrantes de este Consejo Ciudadano aceptan la renuncia de Jorge Jiménez Santana al cargo de Secretario Técnico del Consejo Ciudadano del SPR con efectos a partir del 1 de agosto de 2016; y otorgan su más grande reconocimiento y agradecimiento por su trabajo, desempeño y profesionalismo; por lo que se atenderá a lo previsto por los artículos 27 y 28 de la Ley del SPR, artículo 69 fracción I y artículo 101 y Cuarto Transitorio del Estatuto Orgánico del SPR, y al artículo 13 del Reglamento del Consejo Ciudadano.	Cumplido

6.5 ACUERDO: SO-5-IV-16. Se toma nota sobre la respuesta que entregó el Presidente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR), sobre el documento "OBSERVACIONES DEL CONSEJO CIUDADANO AL DOCUMENTO DE RESPUESTA DE LA PRESIDENCIA DEL SISTEMA PUBLICO DE RADIODIFUSION DEL ESTADO MEXICANO", de fecha 23 de septiembre de 2015, emitido por el Consejo Ciudadano, indicando que este Consejo Ciudadano, continuará planteando propuestas en relación a los ejes principales de este documento.	Cumplido
6.6 ACUERDO: SO-6-IV-16. Los Consejeros Ciudadanos con fundamento en el artículo 38 de Reglamento de Sesiones del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, aprueban reformar el artículo 6 del Reglamento, para quedar como sigue: Artículo 6. Conforme a lo establecido en el artículo 23 de la Ley, el Consejo Ciudadano estará integrado por nueve consejeras y/o consejeros ciudadanos que serán elegidos mediante una amplia consulta pública por el voto de dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores o, en sus recesos, de la Comisión Permanente. Para efecto de contar con una mayoría permanente de integrantes del Consejo Ciudadano, no serán sustituidos de su encargo, hasta en tanto no se nombre a los nuevos consejeros.	Cumplido
6.7 ACUERDO: SO-7-IV-16. Se toma nota de la propuesta de la Consejera Carmen Patricia Ortega Ramírez, para realizar un programa de trabajo para el Segundo Semestre 2016, así como también de las propuestas de los Consejeros para enriquecer el programa de trabajo.	Cumplido
6.8 ACUERDO: SO-8-IV-16. Los integrantes de este Consejo Ciudadano que participaran en el Seminario de la UAM (Universidad Autónoma Metropolitana) son la Consejera María de Lourdes Barbosa Cárdenas y el Consejero Ernesto Velázquez Briseño.	Cumplido
Sesión / Acuerdo	**Status (Cumplido/Cumplimiento Pendiente)**
7. Tercera Sesión Extraordinaria, 23 agosto 2016.	
7.1 ACUERDO: SE-1-III-16. Se modifica el Orden del Día de la Tercera Sesión Extraordinaria del año 2016, del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, toda vez que el punto número "8)" queda: Revisión del documento "Reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales, que se van a proponer a la Junta de Gobierno en términos del artículo 25, fracción VII de la Ley del Sistema.", mismo que será analizado por el Consejo Ciudadano, para que realicen las recomendaciones pertinentes; dejando el punto número "9)" como: Asuntos Generales.	Cumplido
7.2 ACUERDO: SE-2-III-16. Se aprueba por unanimidad el nombramiento del Lic. Rodrigo Ortega Romero, como Secretario Técnico del Consejo Ciudadano.	Cumplido
7.3 ACUERDO: SE-3-III-16. Los consejeros ciudadanos, con fundamento en los artículos 7, 8, 9 y 10 del Reglamento de Sesiones del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, eligen por unanimidad a la Consejera Ciudadana la Dra. Carmen Patricia Ortega Ramírez, como nueva Presidenta de Sesiones del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, por un periodo de seis meses, contados a partir de la siguiente sesión del Consejo Ciudadano del SPR.	Cumplido

7.4 ACUERDO: SE-4-III-16. Los consejeros ciudadanos, con fundamento en el Artículo 38 del Reglamento de Sesiones del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, aprueban reformar el Artículo 9º del Reglamento, para quedar de la siguiente manera: "Artículo 9º. La Presidenta o el Presidente en turno del Consejo Ciudadano durará en su cargo seis meses, mismos que serán contados a partir de la siguiente sesión en la que fue elegido".	Cumplido
7.5 ACUERDO: SE-5-III-16. Se aprueba el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2016, del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, celebrada el 12 de julio del 2016.	Cumplido
7.6 ACUERDO: SE-6-III-16. El Consejo Ciudadano, luego de analizar el documento que nos enviaron a tratar, determinó que se emitieran dos documentos, uno señalando a la Presidencia del SPR, las omisiones y confusiones que tiene dicho documento y dos otro documento en el que se propone la emisión de una convocatoria abierta para la participación de proyectos de producción independiente. Se determinó con el apoyo de la Secretaría Técnica, se le prepararán dichos documentos que serán revisados por todos los consejeros para su anterior formato.	Cumplido
7.7 ACUERDO: SE-7-III-16. El Consejo Ciudadano, solicita al área de Producción del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, a través de la Secretaría Técnica, un oficio en el cual presente las "Reglas y Criterios con los que cuenta el SPR, en las Convocatorias para la producción independiente".	Cumplido
7.8 ACUERDO: SE-8-III-16. El Consejo Ciudadano, solicita a las áreas pertinentes del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, a través de la Secretaría Técnica, la depuración del documento derivado de la solicitud de la Presidenta en Turno la Profa. María Elvira del Coral Castillo Zepeda, en la 4ª Sesión Ordinaria del año 2016 del Consejo Ciudadano del SPR, en donde requieren al SPR, para que les indiquen si se está cumpliendo con el 30% de programación de producción independiente, tal y como lo marca la Ley del SPR, así como ¿qué producciones independientes se han contratado?, ¿cuánto dinero se les ha pagado a cada productor independiente por su producción? y ¿cuánto dinero el Sistema ha erogado en producción independiente?	Cumplido
7.9 ACUERDO: SE-9-III-16. Se toma nota de las propuestas y compromisos de los integrantes del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, en relación con los mecanismos de convocatorias de participación ciudadana, de conformidad al programa de trabajo para el Segundo Semestre 2016, del Consejo Ciudadano.	Cumplido
7.10 ACUERDO: SE-10-III-16. Este Consejo generara un documento con lineamientos y criterios que puedan convertirse en recomendaciones para el SPR, para garantizar la diversidad de participación en las producciones independientes.	Cumplido
7.11 ACUERDO: SE-11-III-16. Todos los consejeros y consejeras aceptan la idea de que sea impreso el libro a manera de cuaderno con nuestro documento de criterios para garantizar la independencia editorial.	Cumplimiento Pendiente
7.12 ACUERDO: SE-12-III-16. Los Consejeros se comprometen a propiciar una conferencia de prensa en el ámbito el evento de audiencias, para que el consejo presente el documento de mérito que se acordó en el Acuerdo SE-9-III-16.	Cumplimiento Pendiente
7.13 ACUERDO: SE-13-III-16. La Consejera Ciudadana María Lurdes Barbosa Cárdenas, presentará propuestas adicionales a las que ya existen de participación ciudadana, entre ellas la idea de un foro para que se discuta el tema de los criterios de independencia editorial de participación ciudadana y de diversidad que ya están establecidos.	Cumplido
7.14 ACUERDO: SE-14-III-16. La Consejera María Lurdes Barbosa Cárdenas y el Consejero Ernesto Velázquez Briseño,	Cumplimiento Pendiente

presentaran en la siguiente sesión al SPR, la idea de generar un proyecto de un foro con medios públicos, donde se hable de temas como: participación ciudadana, independencia editorial y diversidad, tal y como lo establece en la ley.	
7.15 ACUERDO: SE-15-III-16. Se toma nota de la revisión del documento "Reglas para la Expresión de Diversidades Ideológicas, Étnicas y Culturales", indicando que este Consejo Ciudadano realizará las recomendaciones pertinentes para que sea sometido a consideración en la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del SPR, que se llevará a cabo el 5 de septiembre de 2016, de conformidad a los establecido por el artículo 25, fracción VII de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.	Cumplido
Sesión / Acuerdo	**Status (Cumplido/Cumplimiento Pendiente)**
8. Quinta Sesión Ordinaria, 13 septiembre 2016.	
8.1 ACUERDO: SO-1-V-16. Se aprueba el Orden del Día de la Quinta Sesión Ordinaria del año 2016, del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.	Cumplido
8.2 ACUERDO: SO-2-V-16. Se aprueba el Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria 2016, del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, celebrada el 23 de agosto de 2016.	Cumplido
8.3 ACUERDO: SO-3-V-16. El Consejo Ciudadano aprueba la revisión en forma semestral de los documentos "Reglas para la Expresión de Diversidades ideológicas, Étnicas y Culturales" y el de los "Criterios para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva del SPR", con el objeto de actualizarlos conforme a los hechos y circunstancias que imperen en su momento.	Cumplimiento Pendiente
8.4 ACUERDO: SO-4-V-16. Se da por cumplimentado la rendición del Informe de la Consejera y los Consejeros Ciudadanos integrantes de la Honorable Junta de Gobierno, sobre la Tercera Sesión Ordinaria 2016, de la Honorable Junta de Gobierno del SPR, ante el Consejo Ciudadano.	Cumplido
8.5 ACUERDO: SO-5-V-16. Se toma nota sobre el seguimiento y cumplimiento de los Acuerdos propuestos por los integrantes del Consejo Ciudadano.	Cumplido
8.6 ACUERDO: SO-6-V-16. Se toma nota sobre el seguimiento y cumplimiento de las solicitudes hechas al Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano por el Consejo Ciudadano.	Cumplido
8.7 ACUERDO: SO-7-V-16. El Consejo Ciudadano aprueba evaluar los contenidos con base en los criterios para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva, así como con las reglas para la expresión de las diversidades ideológicas, étnicas y culturales.	Cumplimiento Pendiente
8.8 ACUERDO: SO-8-V-16. El Consejo Ciudadano definirá los indicadores, para evaluar los contenidos, que sugerirá que se incorporen al guion-formato del Informe de Evaluación de la Gestión del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.	Cumplimiento Pendiente
Sesión / Acuerdo	**Status (Cumplido/Cumplimiento Pendiente)**

9. Cuarta Sesión Extraordinaria, 20 de octubre 2016.	
9.1 ACUERDO: SE-1-IV-16. Se aprueba el Orden del Día de la Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2016, del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.	Cumplido
9.2 ACUERDO: SE-2-IV-16. Se aprueba el Acta de la Quinta Sesión Ordinaria 2016, del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, celebrada el 13 de septiembre de 2016.	Cumplido
9.3 ACUERDO: SE-3-IV-16. Se acuerda que derivado del análisis y discusión de los integrantes del Consejo Ciudadano, respecto de la propuesta de convocatoria que presentó la Consejera Lidia Camacho Camacho, las áreas sustantivas del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, remitirán sus observaciones sobre la propuesta de convocatoria, a dicha Consejera a más tardar el día 27 de octubre de 2016.	Cumplido
9.4 ACUERDO: SE-4-IV-16. El Consejo Ciudadano acuerda fijar una reunión con el Presidente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, para presentar la propuesta de convocatoria para promover la producción independiente.	Cumplido
9.5 ACUERDO: SE-5-IV-16. Los integrantes del Consejo Ciudadano acuerdan solicitar una reunión con las áreas sustantivas del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano y socializar los documentos de los Criterios Editoriales y las Reglas para la Expresión de las Diversidades Ideológicas, Étnicas y Culturales, para tener una retroalimentación en cuanto a su operatividad y aplicación.	Cumplimiento Pendiente
9.6 ACUERDO: SE-6-IV-16. Solicitar atentamente mediante oficio a la Presidencia del Sistema, la publicación impresa de los documentos: "Criterios para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano y las "Reglas para la Expresión de las Diversidades Ideológicas, Étnicas y Culturales", para efecto de su difusión.	Cumplido
Sesión / Acuerdo	**Status (Cumplido/Cumplimiento Pendiente)**
10. Sexta Sesión Ordinaria, 28 de noviembre 2016.	
10.1 ACUERDO: SO-1-VI-16. Se aprueba el Orden del Día de la Sexta Sesión Ordinaria del año 2016, del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.	Cumplido
10.2 ACUERDO: SO-2-VI-16. Los integrantes de este Consejo Ciudadano dan la bienvenida a las nuevas integrantes del Consejo Ciudadano del SPR, la Maestra María de Jesús Estela Livera Corona y la licenciada Irene Abigail Moreno Cobar, quedando debidamente integrado este Consejo Ciudadano, de conformidad a lo establecido por el artículo 23 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.	Cumplido
10.3 ACUERDO: SO-3-VI-16. Se aprueba el Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria 2016, del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, celebrada el 20 de octubre de 2016.	Cumplido
10.4 ACUERDO: SO-4-VI-16. Se da por cumplimentado la rendición del Informe de las Consejeras y los Consejeros Ciudadanos, sobre la reunión celebrada con el Presidente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, respecto de la propuesta de convocatoria de producción independiente.	Cumplido

10.5 ACUERDO: SO-5-VI-16. El Consejo Ciudadano, a través de la Secretaría Técnica, atentamente solicita al Lic. Armando A. Carrillo Lavat, Presidente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, gire sus apreciables instrucciones para que las áreas correspondientes proporcionen a este Consejo, información sobre cuáles serán los proyectos de producción, coproducción, adquisición y transmisión de contenidos para el próximo año; porcentajes de temáticas, géneros y formatos que integraran la parrilla programática en 2017, así como los criterios de programación. Esto, con el propósito de que el Consejo Ciudadano del SPR esté en posibilidades de emitir sus recomendaciones.	Cumplido
10.6 ACUERDO: SO-6-VI-16. Se toma nota del análisis y revisión hecha por los integrantes del Consejo Ciudadano del SPR, respecto del guion-formato, para la elaboración y presentación del Informe de Autoevaluación de la Gestión del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, ante la Junta de Gobierno y así mismo el Consejo formará una comisión para la elaboración de los criterios para evaluar cualitativamente cómo se están cumpliendo los principios del servicio público.	Cumplimiento Pendiente
10.7 ACUERDO: SO-7-VI-16. Los integrantes del Consejo Ciudadano acuerdan solicitar al Secretario Técnico del Consejo Ciudadano elabore un anteproyecto del Informe Anual de Actividades del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.	Cumplido
10.8 ACUERDO: SO-8-VI-16. Se toma nota respecto del informe de la publicación impresa de los documentos: “Criterios para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano y las “Reglas para la Expresión de las Diversidades Ideológicas, Étnicas y Culturales”, para efecto de su difusión.	Cumplido
10.9 ACUERDO: SO-9-VI-16. Se toma nota respecto de la presencia del Consejo Ciudadano en la página web del SPR, así como con las opiniones y sugerencias de los integrantes del Consejo Ciudadano en el sentido de que se hablará con el Presidente del SPR, para darle seguimiento al tema de la independencia del SPR con el Gobierno Federal, con el objeto de que se pueda manejar de forma más creativa y avanzar a la visibilidad del Sistema.	Cumplimiento Pendiente

Anexo 3

SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO.
CONSEJO CIUDADANO.

"REGLAS PARA LA EXPRESIÓN DE DIVERSIDADES IDEOLÓGICAS, ÉTNICAS Y CULTURALES"*

Ciudad de México, septiembre de 2016

* Propuesta elaborada por el Primer *"Consejo Ciudadano"* del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, Ciudad de México, septiembre de 2016.

PRESENTACIÓN

En la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano se definen los Principios Rectores que establecen la obligación del SPR de asegurar el acceso del mayor número de personas en el país a contenidos que promuevan la integración nacional; la formación educativa, cultural y cívica; la igualdad entre mujeres y hombres; la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional; la independencia editorial y dar espacio a las obras de producción independiente; así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad.

Entre las funciones que esta Ley confiere al Consejo Ciudadano, está la de "proponer a la Junta de Gobierno las reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales" (art. 25, fracción VII). Como medio público, el SPR tiene la tarea de producir y difundir contenidos que a nivel nacional atiendan diversas necesidades de información, cultura y entretenimiento de una sociedad cada vez más compleja y plural.

REGLAS PARA LA EXPRESIÓN DE DIVERSIDADES IDEOLÓGICAS, ÉTNICAS Y CULTURALES

En este sentido, el Consejo Ciudadano definió una serie de normas para la expresión de la diversidad que coadyuven al buen desarrollo de las tareas de producción y difusión de contenidos del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR). Entre dichas directrices deberán de tomarse en cuenta las siguientes 18[1] "*Reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales*":

1. Enriquecer el debate regional, nacional y global desde la visión de las diferencias sociales, culturales y políticas que conforman la realidad de la sociedad contemporánea.

2. Contribuir a la formación del pensamiento crítico y reflexivo de los ciudadanos y ciudadanas al constituirse en un espacio para la expresión libre y plural de muy diversos temas relacionados con lo social, político, científico, ecológico, artístico y deportivo entre otros asuntos.

3. Coadyuvar a la integración social y cultural promoviendo el respeto y la tolerancia a las diferencias ideológicas, étnicas, lingüísticas y de género.

4. Contribuir a la construcción de ciudadanía impulsando la educación en valores, derechos sociales y cívicos tales como derechos a la salud, a la educación, a la comunicación y el acceso a la información, entre otros.

5. Fomentar una cultura de derechos y protección a la infancia, a los jóvenes y a los adultos mayores.

6. Privilegiar el ejercicio del Derecho de Réplica de todos los púbicos afectados.

---

[1] Estas reglas podrán ser actualizadas y modificadas por el Consejo Ciudadano.

7. Estimular la diversidad cultural, social y política mediante una amplia oferta de programación que atienda intereses y necesidades de comunicación, información, cultura y entretenimiento de mayorías y minorías sociales, para lo cual se buscará:

a) Incorporar a cada uno de los grupos étnicos incluyendo la diversidad de lenguas y respetando su cosmogonía e identidad.

b) Incluir el lenguaje de señas y subtítulos con el propósito de reconocer el derecho de las personas con discapacidad a recibir contenidos de toda índole.

c) Destinar espacios para las expresiones de la diversidad sexual.

d) Fomentar la igualdad de género.

8. Garantizar que el principio de pluralidad esté presente en todos los contenidos de la programación que adquiera, produzca y difunda el SPR, sin distinción alguna o discriminación de ningún tipo; que se fomente la inclusión y el respeto a los derechos humanos. En el caso de los programas orientados a la construcción de una opinión pública bien informada, se considerarán todos los puntos de vista y voces que contribuyan a lograr un contenido plural, comprometido con la promoción de la participación social, la inclusión y el respeto de la diferencia; por lo que se buscará la inclusión representativa de los diversos grupos étnicos, lingüísticos, políticos, de género, religiosos, ideológicos y raciales, sin predominio de alguno en particular.

9. Generar procesos de comunicación colectiva y no sólo las dinámicas tradicionales de información masiva, que permitan que los diversos públicos puedan interactuar en tiempo real con el SPR sobre las agendas informativas que transmiten.

10. Impulsar la creatividad, innovación, experimentación y producción de diversos contenidos, géneros y formatos destinando -como lo establece la propia normatividad del SPR- por lo menos un treinta por ciento de su programación semanal a la producción independiente. Estos contenidos deberán contribuir a promover “el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia” y asegurar “la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad.” (Ley del SPR, Art.8).

En la concepción y realización de la producción independiente, se deberá atender a la definición que la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión establece en su Capítulo 1, artículo tercero fracción XLVIII que dice: “Productor nacional independiente de contenidos audiovisuales: Persona física o moral de nacionalidad mexicana que produce obras audiovisuales a nivel nacional, regional o local, que no cuenta con una concesión de telecomunicaciones o radiodifusión, ni es controlado por un concesionarios en virtud de su poder de mando;”

11. Garantizar la independencia editorial en todos sus contenidos y tomar en cuenta los criterios editoriales elaborados por el Consejo Ciudadano.

12. Reconocer a todas las culturas que conforman la nación y contribuir a preservar y visibilizar sus diferentes manifestaciones, tales como modos de vida, creencias, costumbres, lenguajes y patrimonio cultural, entre otras. Promover la convivencia pacífica y la cohesión social evitando fomentar conflictos, hostilidades, marginación, discriminación y desigualdad.

13. Atender y respetar el derecho de acceso de los ciudadanos y ciudadanas a información veraz, oportuna, plural y sustentada. Así como garantizar la libre manifestación de las ideas salvaguardando su independencia respecto de presiones o intereses comerciales y políticos y bajo el principio de responsabilidad editorial que obliga a investigar, contrastar y confirmar datos y fuentes.

14. Promover y respetar los derechos de las audiencias y colaborar estrechamente con la Defensoría para atender las opiniones y cuestionamientos que éstas expresen a través de los distintos canales de comunicación y vinculación que establezca el SPR con la sociedad. Así mismo, se difundirán ampliamente el código de ética, los criterios editoriales y el presente documento de reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales.

15. Aprovechar las posibilidades que brinda la digitalización y el acceso a internet para ampliar la oferta de contenidos y servicios, así como explorar nuevas formas de interactividad y de participación social.

16. Elaborar un informe trimestral de programación que dé cuenta de las características de contenidos, la presencia de géneros y formatos, así como la información sobre la adquisición y producción de proyectos, visibilizando costos, empresas y sectores a los que están dirigidos, incluyendo la programación independiente.

ELABORACIÓN

Mtra. Ma. de Lurdes Barbosa Cárdenas.
Consejera Ciudadana

Dra. Lidia Camacho Camacho.
Consejera Ciudadana

Profra. María Elvira del Coral Castillo Zepeda.
Consejera Ciudadana

Dr. Francisco Javier Esteinou Madrid.
Consejero Ciudadano

Mtro. Enrique Lazcano Vázquez.
Consejero Ciudadano

Mtra. María de Jesús Estela Livera Corona.
Consejera Ciudadana

Lic. Irene Abigail Moreno Cobar.
Consejera Ciudadana

Dra. Carmen Patricia Ortega Ramírez.
Consejera Ciudadana

Lic. Ernesto Velázquez Briseño.
Consejero Ciudadano

Lic. Rodrigo Ortega Romero.
Secretario Técnico

Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
Consejo Ciudadano
Hamburgo 182, Colonia Juárez, CP 0600, Ciudad de México.
Marzo, 2017
www.spr.gob.mx